### Concejo Deliberante Municipal

Maquinchao – Río Negro Independencia 786 Tel: 02940-491386



ORDENANZA N° 381 - CDMM - 2023

Maquinchao, 19 de mayo de 2023

DESCRIPCIÓN SINTETICA: "Convocatoria a elecciones municipales el día 17 de septiembre de 2023".

AUTOR/ES: SILVANA PEREZ, BLOQUE UCR. CDMM

EL PROYECTO ORIGINAL, SIN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 470 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023.

- Concejal Luis Ciganda- Voto Negativo
- Concejal Leticia Torres- Voto Positivo
- Concejal Sergio Torres- Voto Positivo
- Presidente del Concejo Deliberante- Silvana Pérez- Voto Positivo

#### ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal, artículo N° 34 inciso h).
- Reglamento interno del Concejo deliberante, artículo 16.
- Ley 2431, Código electoral y de partidos políticos.
- Los artículos 1°, 2° y 3° de la Carta Orgánica Municipal.
- Capítulo II, Carta Orgánica Municipal.
- Actas N° 464, 466, 467 y 470 del Concejo Deliberante local.

### FUNDAMENTOS:

Dada la finalización de mandatos de la Intendente, miembros del Tribunal de Cuentas, y dos miembros del Concejo Deliberante, que acontecerá el próximo 10 de diciembre, corresponde convocar al pueblo de Maquinchao a elegir nuevas autoridades municipales, habiendo evaluado distintas fechas, y considerando el presupuesto asignado al servicio electoral, y de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 34, inciso "h", es facultad de este cuerpo Legislativo fijar fecha para la convocatoria a elecciones;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias y que le confiere la carta Orgánica Municipal:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MAQUINCHAO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1: CONVÓCASE el pueblo de Maquinchao a elecciones municipales generales, el día 17 de septiembre del año 2023, para la renovación de las siguientes autoridades, por el período de cuatro años, 2023-2027, a partir de la fecha de asunción:

Intendente Municipal

(2) Dos Concejales Titulares

ORDENANZA N° 381/2023 ACTA N° 470/2023

# Concejo Deliberante Municipal

Maquinchao – Río Negro

Independencia 786 Tel: 02940-491386



- (2) Dos Concejales Suplentes
- (3) Tres Miembros del Tribunal de Cuentas
- (3) Tres Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas

Art. 2°: Se aplicará el sistema electoral proporcional D'Hondt en la asignación de cargos que corresponda.

Art. 3°: LAS ELECCIONES se regirán por la Carta Orgánica Municipal, y supletoriamente por la ley 2431, Código electoral y de partidos políticos.

Art. 4°. LICENCIAS. Téngase en cuenta el artículo 71 de nuestra Carta Orgánica Municipal: Artículo 71: El Intendente, los concejales, integrantes del Tribunal de Cuentas y demás funcionarios que ocupen cargos políticos, para ocupar candidaturas a cargos electivos, deberán solicitar licencia sin goce de haberes mientras dure su postulación. Como mínimo con sesenta días antes del acto eleccionario.

Art. 5°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia a Dirección de Municipios, Tribunal Electoral Provincial, Tribunal de Cuentas Local, Policía Local, cumplido, archívese.

GERMAN S H JENTENAO SECRETARIO GENERAL CONCEJO DELIBERANTE MAQUINCHAO ADE RIVERS OF THE STATE OF THE

SILVANA EMILSE PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MAQUINCHAO